TROFEO A2

CLUB NÁUTICO JÁVEA

ANUNCIO DE REGATA

1. ORGANIZACIÓN

El Trofeo A2 se celebrará el día 13 de diciembre 2025 en aguas de la Bahia de Jávea. Está organizado por el Club Náutico de Javea (CNJ), con la colaboración de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

2. REGLAS

2.1. La Regata se regirá por las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2025 – 2027.
2.2. El Reglamento ORC en vigor.
2.3. Las Reglas del Sistema IMS de Habitabilidad, Medición y Equipo en vigor
2.4. El Reglamento Técnico de Cruceros y sus Anexos en vigor disponible en: https://www.rfev.es/uploaded_files/Document_5206_20220226135211_es.pdf .
2.5. Reglas Especiales de WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar, Categoría 4 y cumplir con el ángulo mínimo de 113º.
2.6. Los idiomas oficiales de la regata serán el español.

3 ELEGIBILIDAD

3.1 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista RFEV para el año 2025. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad valido en España, así como de Responsabilidad Civil a terceros con una cobertura mínima de 610.012,10 € y válido para participar en regatas.

3.2 Los participantes deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WORLD SAILING.

3.3 La participación en esta regata está limitado a barcos con Certificado de Medición ORC.

3.4 Se realizaran clases homogeneas a criterios del comité de regatas, esto no será motivo de protesta ni solicitud de reparación, además habrá una clase de Espiritu de Tradición. Se realizaran un máximo de 4 clasess en función del numero de inscritos.

Solo se constituirá una clase si hay un número de inscritos suficiente que propicie una competición satisfactoria a criterio del Comité Organizador. Además, cualquier clase puede ser invitada a participar en esta regata teniendo en cuenta el interés mostrado por la clase y sus participantes.

4 PUBLICIDAD [NP][DP]

4.1 Conforme a la Reglamentación 20 de WORLD SAILING se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, así como banderín en el Backstay de cada embarcación.

5 INSCRIPCIONES

5.1 Derechos de inscripción: serán de 50€ por embarcación para las embarcaciones del club náutico de Jávea, que da derecho, para dos regatistas a la cata de los productos ofrecidos en este, a la inscripción al Trofeo A2 y al cocktail de entrega de premios.

5.2 El plazo de inscripción finaliza el 11 de diciembre de 2025 a las 19:00 horas. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban fuera de este plazo.

Las inscripciones se formalizarán necesariamente antes del 13 de diciembre a través del siguiente link, y se formalizaran en la oficina de regatas.

http://regatas-cnjavea.sailti.com/es/default/races

5.3 Contacto Oficina de regatas:

Club Náutico de Jávea
Muelle Norte sn
03730 Javea (Alicante)
Tel. +34.96579 1025
E-mail: deportes@cnjavea.net

5.4 Registro de Participantes:

Cada representante del barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Club Náutico de Jávea antes del comienzo de la prueba.

No obstante, antes de las **19.00 horas del día 11 de diciembre**, deberá presentar el último Certificado válido de Medición para el año 2025.

5.5 No se admitirá el registro de un barco si, antes de la hora señalada en el párrafo 5.2 anterior, no presenta en la Oficina de Regata los documentos originales que se relacionan seguidamente. (Modifica la Regla 78.2 del RRV):

a) Certificado válido de Medición **expedido antes de las 19.00 horas del día 11 de diciembre de 2025**.Si no se dispusiera de un certificado válido, el Comité Organizador le asignará uno sin ser este mótivo de protesta o solicitud de reparación.

b) Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 610.012,10 euros debiendo estar en español o inglés.

c) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año 2025.

d) Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad valido en España.

e) Relación de tripulantes con fotocopia del pasaporte o DNI.

f) Lista de Seguridad, debidamente rellenada y firmada.

g) Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto.

h) Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenado y firmado.

6. PROGRAMA

6.1. El programa y Recorridos son los siguientes.

FECHA	HORA	ACTO
13 de diciembre	10:00 horas	Desayuno en el bar del club
	11.30 horas	Salida prueba
	14:30 horas	Comida / Entrega de trofeos

6.2. Está programada una única prueba.

7. INSTRUCCIONES DE REGATA

7.1. Las Instrucciones de Regata estarán publicadas en la web de la regata desde las 10:00 horas del 13 de diciembre.

8. INSPECCION Y MEDICIONES [DP]

8.1. Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité Técnico.

8.2. Se efectuarán controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata.

9. PUNTUACIÓN

9.1. **PARA TODAS LAS CLASES**
Será de aplicación el **Sistema de Puntuación Baja** Apéndice A4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

10. SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

10.1. Las clasificaciones se establecerán de conforme establece la regla 204 del RTC.

11. COMITÉ DE PROTESTAS.

11.1. Habrá un Comité de protestas de acuerdo con la Regla 91b del RRV.

12. SEGURIDAD

12.1. La seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de WORLD SAILING.

12.2. Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.

13. TROFEOS

13.1. Se adjudicarán premios a los 3 primeros clasificados de cada una de las clases establecidas siempre y cuando haya un mínimo de cinco barcos en cada una de las Clases.

14. ATRAQUES

14.1. Los barcos que se inscriban al Trofeo A2 NO TENDRAN DERECHO A AMARRE en el Club Náutico de Jávea, teniendo que ser ellos mismos los que gestionen con la oficina de puerto (extensión 1) la disponibilidad de amarre.

15. COMUNICACIONES

15.1. El Comité de Regatas utilizará los Canales 71 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas. La marinería del Club atenderá a las embarcaciones por el canal 69 VHF.

15.2. Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado, como mínimo, con los canales VHF 09, 16, 71 y 69.

16. ACTOS SOCIALES OFICIALES

Los Actos Sociales serán los programados en el punto 6. Podrán ser modificados anunciándolos en el TOA.

17. RECOMENDACIONES MÉDICAS

Antes de empezar la regata, los Armadores deberán ponerse en contacto con su Federación correspondiente e informarse de las clínicas a las que puede acudir en caso de accidente.

18. DERECHOS DE IMAGEN

Como parte del proceso de registro, cada armador, patrón y participante a nivel individual serán requeridos para la firma de una declaración en la que se acepta la siguiente normativa de prensa y la dispensa de derechos:

Los participantes y tripulantes que tomen parte en los barcos que compitan otorgarán, sin coste alguno, al CLUB NAUTICO DE JAVEA, Real Federación Española de Vela y compañías afiliadas, los derechos absolutos y permisos pertinentes para usar su nombre, voz, imagen, retratos, material biográfico, así como la representación de los barcos en cualquier tipo de medio (ya sea televisión, prensa escrita o medios de Internet), incluyendo imágenes de video, con el único propósito del anuncio, promoción, reportajes y cualquier tipo de información referente al TROFEO A2.

19. DECLARACIÓN DE RIESGO

19.1. La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata." Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

19.2. Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

19.3. Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

19.4. Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.

19.5. Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.

19.6. La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente in las circunstancias.

19.7. Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata celebrada durante el evento. Todos los participantes de esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

20. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Comité Organizador